

DECRETO MUNICIPAL Nº

434

Castro, 19 de Julio del 2019.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el memorándum 283 de fecha 15.07.2019; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Secplan, los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Municipal, **Sra. Belen Larenas Teiguel** Administrativo Grado 18º EMR., para trasladarse a la ciudad **de Puerto Montt**, el día **17 de Julio 2019**, con motivo de presentar al Gobierno Regional convenio entre Municipalidad de Castro, sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativas Local (FRIL).

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 17 de Julio 2019, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LOIDA SALGADO URRUTIA
SECRETARIA (S)

PLP/LSU/COG/cap.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Envío a Registro
01/08/19